



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Decreto número 222, la LXIII Legislatura otorga la Presea "JOSÉ ARÁMBURU GARRETA", al Mtro. Rubén Antelmo Pliego Bernal, en reconocimiento a su actividad literaria y de investigación histórica con significación social para el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.


C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
DIP. PRESIDENTA


C. MARIBEL LEÓN CRUZ
DIP. SECRETARIA


C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA
DIP. SECRETARIA